



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2024-A-MDP

Pachia, 22 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de enero del 2024, el secretario técnico de CODISEC solicita se inicie el trámite para el "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE PACHIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece en el literal e) del Artículo 43°, que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades, lo cual es concordante con el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los Gobiernos Locales tienen competencia en materia de Seguridad Ciudadana.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven. Componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, estableciendo en su numeral 17.5 literal a) que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 85° numeral 1.1. inciso 1) del de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana deben establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional, normar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a ley. Asimismo, el numeral 2.1. del inciso 2° del acotado artículo de la ley citada establece que son funciones específicas compartidas de las municipales provinciales coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de Serenazgo y Seguridad Ciudadana.

La Secretaría Técnica del COSIDEC, presenta el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachia 2023, para su aprobación aprobada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Pachia 2022, así como su viabilidad por parte de la Secretaría Técnica del CORESEC de Tacna; señalando que el referido Plan de Acción Distrital de Comas, ha sido formulado en forma conjunta y concertada por todos los miembros del CODISEC y debidamente aprobado por mayoría en la sesión, como obra en el Acta de aprobación debidamente suscrita por todos los miembros del CODISEC.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º numeral 8), 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal luego del debate y deliberación correspondiente, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto UNANIME de sus miembros aprobó lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL

#### PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE PACHIA

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Pachia, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Pachia, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza; en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía expida las normas complementarias y reglamentarias que sean necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza, conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Pachia el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como realizar las acciones administrativas para garantizar el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la SECRETARIA GENERAL la difusión y publicación de la presente Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA  
ALCALDE

Distribución:  
Alcaldía  
GM  
GA  
GPPR  
GDESA  
SEC.TEC.  
GAJ



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA**



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**2024-2027**

## **CONTENIDO**

<b>1. Diagnóstico .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. INFORMACION GENERAL .....</b>	<b>6</b>
2.2.1. Factores familiares .....	22
2.2.2. Factores escolares .....	23
2.2.3. Factores sociales .....	24
2.2.4. Factores socioeconómicos .....	24
2.2.5. Principales hechos delictivos .....	25
2.3. Matriz de priorización de hechos delictivos .....	32
2.4. Mapa del delito .....	33
2.5. Mapa de riesgo.....	34
<b>2. RECURSOS .....</b>	<b>35</b>
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito .....	35
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.....	35
2.3. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	37
2.4. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	37
2.5. Matriz de actividades estratégicas.....	38
2.6. Matriz de actividades estratégicas nuevas .....	44
2.7. Matriz de inversiones públicas .....	45
<b>3. ANEXOS.....</b>	<b>46</b>
3.1. Actas de sesiones .....	46
3.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos .....	46
3.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	46
3.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	46

## **Presentación.**

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachía, 2024-2017, es elaborado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; como un instrumento de gestión tanto del Gobierno local como de todas las instituciones que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a la comisión de delitos y faltas, así como la violencia en todas sus formas y modalidades, en el ámbito del distrito de Pachía.

Debido a que la inseguridad ciudadana es de tipo multicausal, son diversos los factores de riesgo asociadas a ella tales: como desigualdad económica, social y de género, pobreza, diseño urbano, espacios públicos y alumbrados, hacinamiento, consumo de alcohol, drogas, deserción escolar, violencia contra niñas, niños y adolescentes, condición de discapacidad, violencia intrafamiliar, débiles controles institucionales, conductas antisociales, normas culturales, niveles de pobreza y desigualdad y falta de oportunidades laborales, entre otras.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 introduce enfoque transversal basado en derechos humanos, como normas jurídicas nacionales e internacionales, con principios éticos ejercidos individualmente e institucionalmente, Enfoque de Género, que permite identificar roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres; Enfoque territorial, orientado a identificar o focalizar los lugares donde se cometen hechos de vulneración humanos para su oportuna intervención; Enfoque de interculturalidad, que significa el reconocimiento de las diferencias culturales en la sociedad; Enfoque de derechos de la Niñez y Adolescencia, que busca garantizar el libre ejercicio de sus derechos, mediante acciones del estado, comunidad y familia; Enfoque de perspectiva de discapacidad, que busca la inclusión y la no discriminación de las personas, adoptándose medidas que permitan respetar y garantizar sus derechos; Enfoque interseccional, en donde trata de evitar todo tipo de discriminación contra las mujeres, status social, migratorio, discapacidad entre otros.

Por consiguiente, el presente PADSC 2024-2027 asume el reto de ejecutar medidas preventivas y de control destinados a minimizar los factores de riesgo sociales que propician, las principales conductas delictivas y de violencia que se han diagnosticado dentro del ámbito del distrito.

## **1. Marco legal**

### **a) Constitución Política del Perú**

Nuestra Carta Magna establece como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona y el respeto de su dignidad. De esta manera, en el marco del respeto irrestricto a los derechos humanos, establece la protección de los derechos fundamentales, conforme se detalla a continuación:

Artículo 1: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2: Toda persona tiene derecho: (...)

24. A la libertad y a la seguridad personales.

Es por ello que, en correspondencia al fin supremo antes descrito, se arroga al Estado los siguientes deberes:

**Artículo 44:** Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

**Artículo 166:** La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

### **b) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)**

Ley que en el transcurso del tiempo fue modificada por las Leyes N° 28863, 29701, 30055; así como por los Decretos Legislativos N° 1260, 1316 y 1454. Este dispositivo legal crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asimismo, a través del artículo 5 de la Ley acotada se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica.

Asimismo, resulta relevante precisar que la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 se encuentra vinculada a otras normas, las mismas que a continuación se detallan

- a) Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- b) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

- e) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- f) Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- g) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- h) Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- i) Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.
- j) Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos y modificatorias.
- k) Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- l) Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- m) Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- n) Decreto Legislativo N° 635, que aprueba el Código Penal del Perú, y sus modificatorias.
- o) Decreto Legislativo N° 957, que aprueba el Código Procesal Penal, y sus modificatorias.
- p) Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- q) Decreto Legislativo N° 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- r) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- s) Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- t) Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- u) Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- v) Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- w) Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- x) Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- y) Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su Reglamento.
- z) Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- aa) Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- bb) Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- cc) D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- dd) Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú
- ee) Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC, Aprueba LA Guía Metodológica para la formulación y aprobación de los planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana

## **2. Diagnóstico**

### **2.1. INFORMACION GENERAL**

Uno de los distritos de la región de Tacna con un clima cálido durante todo el año es Pachía. Este hermoso lugar cuenta con un complejo turístico excepcional para relajarse y diversas actividades para disfrutar de la belleza natural de la región.

### **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El distrito de Pachía se encuentra ubicado al sur este del Perú, cerca de la frontera con Chile, limita norte con el distrito de Palca por el este con el distrito de Estique Pampa, al sur con el distrito de Calana y Pocollay y al oeste con el distrito de Ciudad Nueva

#### **REGIÓN GEOGRÁFICA:**

El distrito de Pachía se encuentra en la región geográfica de la sierra sur del Perú, aunque está cerca de la costa la región tiene características de la sierra debido a su altitud de 1280 metros sobre el nivel del mar, esta altitud varía de acuerdo a la zona en donde nos encontremos dentro del distrito.

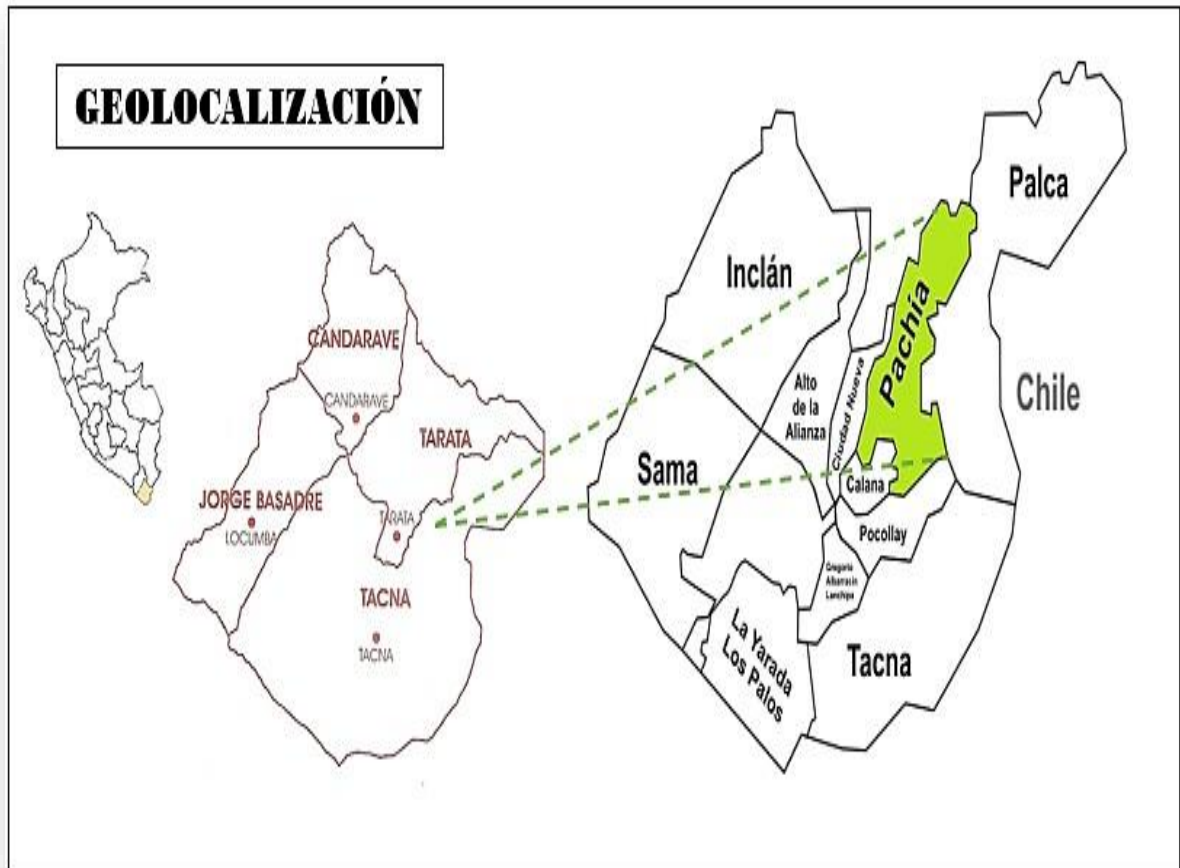
Latitud sur                    18.08°  
Longitud Oeste                70.25  
Ubigeo:                         230109

#### **LIMITES**

El distrito de Pachia limita por:

**Norte:**            Provincia de Tarata  
**Sur:**              Distrito de Calana y Pocollay  
**Este:**             Distrito de Palca  
**Oeste:**            Distrito de Ciudad Nueva





### **EXTENSION**

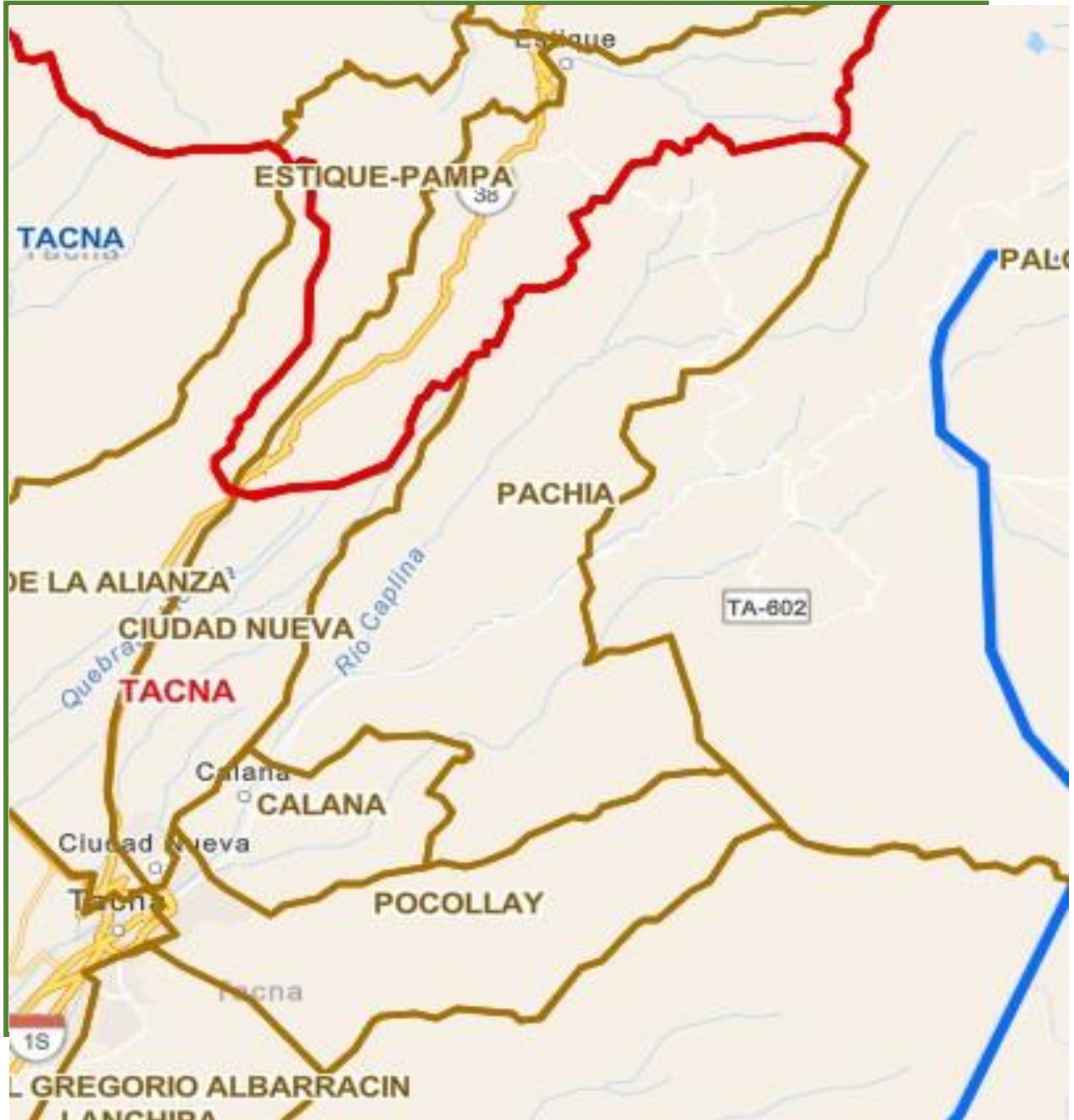
El distrito de Pachía tiene una extensión territorial de 293.6 km<sup>2</sup>, tiene un clima seco y templado en la época de verano es cálido mientras que los inviernos pueden ser bastante fríos, especialmente por las noches

El territorio del distrito se encuentra conectado mediante una vía que se inicia en la Carretera Panamericana, en la ciudad de Tacna. A partir de aquí, el ingreso se desarrolla a través de la Carretera Internacional Tacna-Collpa-La Paz, vía asfaltada y dista de la ciudad de Tacna, capital de departamento, 22 km.

### **POLÍTICAMENTE**

Región : Tacna  
Provincia : Tacna  
Distrito : Pachia

Imagen N° 01, Plano de ubicación del distrito de Pachia



## **HISTORIA**

Pachía es uno de los once distritos de la provincia de Tacna que tiene como capital el mismo nombre; el pueblo de Pachía está ubicado al Nor-Este a 22 km de la Ciudad, con una altitud de 1095 m.s.n.m. El nombre de este distrito proviene de las voces aymaras "Paya", dos, y "Chia", rasgar, dividir; es decir, "División del Camino".

Pachía fue creado el 02 de enero de 1857, según la Ley Transitoria de Municipalidades, luego de que se acordara en la Convención Nacional para la conformación del Registro Cívico, base fundamental de las Elecciones Populares y Pública. El distrito de Pachía es uno de las primeras municipalidades creados poco después de la era republicana

El pueblo del eterno sol cuenta con una avenida principal, una plaza, instituciones educativas del nivel inicial, primario y secundario, una iglesia donde se venera la imagen de San José, patrón del pueblo, campiñas y muchos atractivos turísticos distribuidos a los largo de esta localidad.

En Pachía se cultivan plantas variadas, pero lo que más resalta son los famosos zapallos de carga y el maíz que se cultivan en el lugar.

Pachía tiene una historia propia. En tiempos de Mayta Capac y Wiracocha, llegaron al lugar los mitimaes "keswas". En las postrimerías del virreynato y a principios de la república, Pachía adquirió gran importancia, porque era el centro de un activo comercio con el altiplano y con el norte de la Argentina.

En la infausta guerra de del Pacífico, muchos pobladores de Pachía no dudaron defender su patria y se enrolaron en las filas defensoras del territorio nacional. Después de la batalla del Campo de la Alianza, Pachía fue el centro de la resistencia y de las correrías de los guerrilleros coronel Gregorio Albarracín Nieves, "El Centauro de las Vilcas" y Luis Pacheco de Céspedes "El Cubano"

Y es que en Pachía tuvo lugar el combate entre las tropas de Pacheco y tropas chilenas, el 11 de noviembre de 1883, resultando vencedoras las de Pacheco, quien, sin embargo, abrumado por el número de los refuerzos del adversario procedentes de Tacna, se vió obligado a retirarse hacia las tierras altas de Tarata, Ticaco y Candarave.

Pachía es considerada tierra de valientes, pues fue paraje que cobijó a la ilustre figura del Gran Mariscal Ramón Castilla, quien el 29 de agosto de 1843, en las inmediaciones de ese pueblo legendario, defendiendo la Constitución Nacional, derrotó a las fuerzas del General Vivanco; luego, junto con el Mariscal Domingo Nieto, establece el Gobierno provisorio de los Departamentos Libres del Sur del Perú, que tuvo una fugaz duración; de ésta manera, Pachía, por un instante fue capital del Perú, por expresa voluntad de dos esclarecidos y patriotas militares, con genuina representación nacional.

## **UBICACIÓN**

PACHÍA es la capital del distrito del mismo nombre; está situado a 1095 m.s.n.m., su ubicación geográfica está al Nor-Este de la ciudad de Tacna. El clima es agradable, templado y constante, puede considerarse a PACHÍA como estación climática de primer orden para la convalecencia de enfermedades bronquiales, palúdicas y tíficas; por lo que el natural ingenio popular la llama la "Pequeña Chosica Tacneña".

El pueblo está distribuido a lo largo de una calle central, posee una plazoleta, dos escuelas, un magnífico templo, donde se venera la imagen de San José, patrón del pueblo.

Las tierras que rodean al poblado son fertilísimas y en ellas se cultivan plantas variadas. Son famosos, quizá únicos en el país, sus "zapallos de carga" que se cultivan en el lugar.

### **PACHIA SU FLORA Y FAUNA:**

En cuanto a su flora u fauna, el distrito de Pachía cuenta con una variedad de cactáceas y arbustos típicos de la región.

en cuanto a la fauna, es posible encontrar la perdiz de puna y el Alcón peregrino, zorro andino la vizcacha y el guanaco

### **ASPECTOS TURISTICOS**

#### **PETROGLIFOS DE MICULLA**

Los **petroglifos de Miculla** o de San Francisco de Miculla, son un conjunto de petroglifos ubicados en la pampa de San Francisco a poca distancia del pueblo de Miculla en el departamento de Tacna (Perú). Se ubican a ambos lados del río Palca, circundante a su confluencia con el río Caplina.

La mayor cantidad de petroglifos se ubican a la altura del kilómetro 22 de la carretera Tacna-Bolivia y abarcan un área de 16 km<sup>2</sup>. Los petroglifos de Miculla corresponden a diversas etapas históricas, algunas de tiempos pre agrícolas y otras en donde se evidencia la agricultura.

Miculla, es uno de los complejos arqueológicos más extensos de arte rupestre en los andes de Sud América. Se calcula aproximadamente un número de 1,500 petroglifos distribuidos en un área protegida de 2,205.43 hectáreas, de las cuales 42 hectáreas con 496 petroglifos registrados han sido habilitadas al servicio del turismo. El Ministerio de Cultura del Peru en Tacna, desde el año 1984 ha intensificado su estudio y puesta en valor, convirtiéndolo en un lugar ideal para el desarrollo del turismo cultural, místico y de aventura.



## **SANTUARIO DE LA VIRGEN DE PALLAGUA**

Los primeros días de la semana del mes de octubre, de cada año, se realiza la peregrinación de cientos de fieles al Santuario de la Virgen del Rosario de Pallagua.

El Santuario se encuentra ubicado a 10 kilómetros al este del Valle de Calientes, en un desvío que conduce al distrito de Pachia. Su acceso se realiza a partir del Anexo de Calientes mediante la pista y trocha carrozable que conduce al mismo lugar.

Según la historia, el Santuario de la Virgen del Rosario de Pallagua, representa en encuentro de dos culturas: andina y española. Ésta pequeña ciudad de adobe estaca, en la parte central, su iglesia de una sola torre, típica del siglo XVIII destruida una gran parte por el terremoto del 2001.

La fe y la riqueza espiritual del pueblo tacneño se manifiesta de diversas formas, una de ellas es la festividad religiosa de la Virgen del Rosario de Pallagua, lugar donde los peregrinos llegan cada año caminando y llenos de fe a rendirle su devoción a la madre de Dios, quien es el vivo ejemplo del mejor de los discípulos.



## **PUENTES COLGANTES**

Los puentes colgantes de Miculla es otro de los atractivos con los que cuenta el distrito de Pachia, estos puentes tienen más de 70 metros de largo y fueron construidos, por los antiguos pobladores, sobre los bordes del Rio Palca, y al cruzar el puente se puede llegar a una zona con una particular característica: A un punto magnético terrestre.

Al lugar más turístico de la ciudad de Tacna y Pachia, se puede acceder con movilidad propia o por buses turísticos, en el lugar existe un museo donde se les orienta y pueden ver réplicas de los petroglifos, **los cuales están en una zona protegida.**



## **IGLESIA SAN JOSÉ DE PACHIA**

El terremoto que el 13 de agosto de 1968 azotó esta región del sur del territorio peruano, trajo por tierra el hermoso templo de Pachia, situación que llenó de profunda consternación al pueblo, en ese entonces conducido por el sacerdote español Salvador Palacios Brina.

La iglesia con que actualmente cuenta este histórico pueblo, en cuyo recinto sagrado se venera al Gran Patriarca San José, es obra de ese preclaro sacerdote que fiel a su promesa levantó el nuevo templo con la voluntad y esfuerzo de todo el pueblo pachieño que en una u otra forma, contribuyó para levantar el nuevo santo recinto bajo incansable actividad del mencionado clérigo, que se daba abasto para trabajar en la construcción para brindar atención a los enfermos y para fines de su santa Misión Religiosa.

Dos años después de iniciada la construcción, el pueblo de Pachia ya estaba luciendo de nuevo la señorial mansión de Dios, que fue inaugurada y bendecida en 1870, templo que hoy constituye la Parroquia de esta localidad. La inauguración de esta iglesia simboliza la pujanza de un pueblo creyente



## **POBLACION DEL DISTRITO DE PACHIA**

El distrito de Pachía tiene una población de 2193 de los cuales el 51.9 % son varones y el 48.1% son mujeres, mientras que 65.59 % habita en la zona urbana, y el 34.11% vive en la zona rural del distrito.

Es de significar que el 80% de la población se dedica a las labores del campo entre la agricultura y la ganadería y una mínima cantidad a labores en rubros del comercio y turismo, además, que, por motivos de oportunidades laborales, la población emigra a la capital de la región en donde si se cuenta con otras oportunidades laborales, además de institutos superiores tecnológicos como universitarios.

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito Pachia**

<b>Distrito</b>	<b>Urbano</b>	<b>Rural</b>
2193	1145	748

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

## **POBLACION SEGUN SEXO**

El distrito de Pachía, tal como lo demuestra el cuadro siguiente, tiene una población de 2193 habitantes de los cuales 1139 varones y 1054 mujeres. La edad y el sexo son las características demográficas más importantes. La evolución del tamaño de una población depende en gran parte del equilibrio (similar número de hombres y de mujeres) entre los dos sexos y de la edad de sus componentes, lo que se explica porque la mortalidad y la fecundidad, elementos determinantes de esa evolución están condicionadas a su vez por el sexo y la edad.

El conocimiento de la composición de la población es indispensable a los efectos de planificar con la máxima eficiencia las actividades encaminadas a proporcionar a una sociedad los servicios que ésta requiere en el momento presente y los que ha de requerir en el futuro. Cobran

relevancia sus poblaciones tales como: población en edad escolar, la población económicamente activa y la inactiva, la población que se incorporará en el corto y mediano plazo a la actividad económica, las personas de la llamada "tercera edad", las mujeres en edad fértil, etc.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito Pachia**

Distrito	Hombre	Mujer
2193	1139	1054

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

## **POBLACION POR GRUPO DE EDADES**

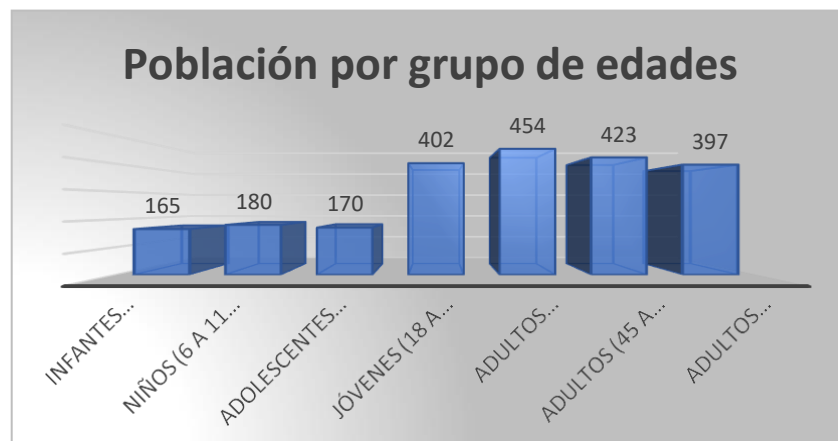
**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito Pachia**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	<b>165</b>
Niños (6 a 11 años)	180
Adolescentes (12 a 17 años)	170
Jóvenes (18 a 29 años)	402
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	454
Adultos (45 a 59 años)	<b>423</b>
Adultos mayores (60 a más)	<b>397</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

En el presente cuadro se puede observar que la población del distrito de Pachia esta dividida por grupo de edades, siendo el más significativo el grupo de los jóvenes, adultos jóvenes y adultos que superan los 400 habitantes mientras que la población de infantes, niños y adolescentes no superan los 200 habitantes, estos grupos representan que a medida que pasa el tiempo la población ira disminuyendo paulatinamente

**Gráfico N° 01: Población según grupos de edad en el distrito Pachía**  
insertar grafico de grupo de edades





## **POBLACION POR LUGAR DE RESIDENCIA**

La población en el distrito de Pachía, se encuentra distribuida en diversos poblados, siendo el de mayor grupo de ciudadanos la capital del distrito con 546 pobladores, seguido de Miculla con 451 pobladores

**Cuadro N° 04: Población y lugar de residencia del distrito Pachia**

<b>DEPARTAMENTO DE TACNA</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTROS POBLADOS</b>	<b>POBLACIÓN CENSADA</b>		
		<b>Total</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>
<b>2301</b>	<b>PROVINCIA TACNA</b>	<b>306 363</b>	<b>150 550</b>	<b>155 813</b>
<b>230106</b>	<b>DISTRITO PACHÍA</b>	<b>2 062</b>	<b>1 069</b>	<b>993</b>
0001	PACHIA	546	271	275
0002	ANCOMA	62	27	35
0003	TOQUELA	42	19	23
0004	CHALLAVIENTO	149	89	60
0006	CHACHACOMANI	-	-	-
0007	CAPLINA	149	67	82
0008	CHALLATA	1	1	-
0009	TOCUCO	3	3	-
0010	CALIENTES	219	108	111
0011	MICULLA	451	261	190
0012	SAN JOSE	89	43	46
0013	JOSE HUAYCUYO	52	26	26
0015	EL PELIGRO	101	52	49
0016	HIGUERANI	8	4	4
0019	SAUCINI SIJIPAMPA	-	-	-
0020	AGUA MILAGROS	28	17	11
0021	BOCATOMA	99	50	49
0022	HACIENDA	-	-	-
0025	EL FUNDO	4	4	-
0026	AGROINDUSTRIAL CALIENTES	5	3	2
0027	PAMPAS DE HUAYCUYO	27	14	13
0028	SECTOR SIFON	27	10	17

Fuente: INEI

### **ALFABETISMO EN EL DISTRITO DE PACHIA**

Lo que si se debe considerar que el distrito de Pachía alberga a una población que no sabe leer ni escribir en una cantidad de 184 de los cuales 70 son varones y 114 son mujeres que se encuentran ausentes de las instituciones educativas del distrito, esta estadística hace observar que este grupo de personas de hombres y mujeres están proclives a ser víctimas de algún hecho delictuoso por desconocimiento de las normas de convivencia.

**CUADRO Nº 05: POBLACIÓN CENSADA DE 3 A 29 AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, DISTRITO DE PACHIA ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y CONDICIÓN DE ALFABETISMO**

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y condición de alfabetismo	Total	Grupos de edad							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
<b>PROVINCIA TACNA</b>	<b>293 469</b>	<b>9 504</b>	<b>24 372</b>	<b>24 564</b>	<b>25 487</b>	<b>54 180</b>	<b>51 039</b>	<b>83 225</b>	<b>21 098</b>
<b>DISTRITO PACHÍA</b>	<b>1 997</b>	<b>60</b>	<b>144</b>	<b>132</b>	<b>150</b>	<b>310</b>	<b>288</b>	<b>641</b>	<b>272</b>
Sabe leer y escribir	1 813	-	101	130	150	309	285	625	213
No sabe leer ni escribir	<b>184</b>	60	43	2	-	1	3	16	59
<b>Hombres</b>	<b>1 038</b>	<b>23</b>	<b>78</b>	<b>56</b>	<b>88</b>	<b>169</b>	<b>140</b>	<b>334</b>	<b>150</b>
Sabe leer y escribir	968	-	50	56	88	169	139	332	134
No sabe leer ni escribir	<b>70</b>	23	28	-	-	-	1	2	16
<b>Mujeres</b>	<b>959</b>	<b>37</b>	<b>66</b>	<b>76</b>	<b>62</b>	<b>141</b>	<b>148</b>	<b>307</b>	<b>122</b>
Sabe leer y escribir	845	-	51	74	62	140	146	293	79
No sabe leer ni escribir	<b>114</b>	37	15	2	-	1	2	14	43

Fuente : INEI

## **SEGURIDAD CIUDADANA**

### **DEFINICION DEL PROBLEMA**

Según la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 - PNMSC 2030 se considera que: La victimización es un problema público de alcance nacional que afecta a toda la población peruana, además, sirve como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del delito y la violencia. Esta se define como la situación por la cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana.

En tal sentido, se delimita el siguiente enunciado de problema público: “Altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía”.

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más afecta a los diferentes sectores del distrito de Pachia; la problemática con mayor incidencia según los reportes trimestrales de Comisaría PNP Pachía son:

#### **Factores generales que inciden en la violencia y el delito:**

existen factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de las sociedades.

- Factores Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Hurto simple.
- Falta contra la persona.

Las causas de esta crítica incidencia son siguientes: Escasez de Recursos Humanos y logísticos, de la PNP y Gerencia de Desarrollo Social, son factores internos que están enmarcados en paralelo a la existencia de los fenómenos delictivos identificados en el Plan de acción de Seguridad Ciudadana 2023, que recoge como base para la formulación del PADSC 2024-2027, cuyas variable endógenas y exógenas se encuentran ligadas estrechamente con la inseguridad del distrito. “Incidencia delictiva y violencia familiar afectan la seguridad ciudadana en el distrito”.

### **1.- ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA PROBLEMÁTICA**

#### **Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia**

- Falta de acondicionamiento de la infraestructura existente.
- Limitada cobertura y preventiva como medio de vigilancia.

**Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población**

- Limitada acceso a los servicios de seguridad ciudadana, por la propia geografía de los anexos o comunidades del distrito.

**Presencia de robo y hurto en espacios públicos**

- Falta de presencia continua del personal en una localidad o anexo del distrito.
- Limitada cobertura y preventiva como medio de vigilancia.

**Incremento del carácter violento en los delitos que afectan a la seguridad ciudadana**

- Falta de la presencia policial en los anexos y/o estancias del distrito por un problema logístico.
- Permisividad social frente a la violencia.

**Presencia de delitos de complejidad**

- Incremento de la desconfianza ciudadana en las autoridades.
- Altos niveles del temor al delito

(Fuente: Secretaría Técnica) CODISEC – PACHIA Plan 2023

## **2.- ANÁLISIS DE LOS EFECTOS**

**COSTOS PARA EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA.**

Bajo desarrollo socio económico en el distrito.

**Altos niveles del temor al delito**

Mayores condiciones de inseguridad para los pobladores y visitantes del distrito.

**Permisividad social frente a la violencia**

Mayores condiciones de inseguridad para los pobladores y visitantes del distrito.

**Incremento de la desconfianza ciudadana en las autoridades**

Mayores condiciones de inseguridad para los pobladores y visitantes del distrito.

(Fuente: Secretaría Técnica) CODISEC – PACHIA

## **ENFOQUES TRANSVERSALES**

Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común, se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes; los cuales, se han tenido presente para la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027

### ▽ **Enfoque basado en derechos humanos**

Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: **proteger, respetar y remediar**.

### ▽ **Enfoque de Género**

La Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP, señala que el enfoque de género en las políticas públicas es una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Además, permite conocer y explicar las causas que producen esas asimetrías y desigualdades, y formular medidas que contribuyan a superar las brechas de género.

### ▽ **Enfoque territorial**

Está demostrado que existe una relación estrecha entre el delito y los lugares donde se cometen. Una idea principal de esta teoría es que el crimen y el delito se distribuyen y concentran de manera desigual en los territorios, por lo que se incorpora un criterio de focalización: la territorialidad que busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio.

### ▽ **Enfoque de interculturalidad**

Este enfoque tiene un carácter inclusivo, donde se parte el respeto y la valoración de la diversidad cultural; es indispensable para lograr una educación integral, busca erradicar elementos que dificulten la convivencia entre culturas como: La discriminación, la exclusión, el racismo

#### ▽ **Enfoque de derechos de la Niñez y Adolescencia**

Este enfoque busca garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos mediante acciones que realiza el Estado, la comunidad y la familia, de acuerdo con el rol y la responsabilidad de cada uno. El ejercicio de derechos posibilita el incremento de sus capacidades, garantiza su protección, amplía sus opciones y, por lo tanto, su libertad de elegir. Establece que los derechos humanos se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos. Son inalienables y deben ser ejercidos sin discriminación

#### ▽ **Enfoque de perspectiva de discapacidad**

Es una herramienta que debe permitir evaluar las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, pero sobre todo identificando las barreras del entorno y actitudinales que limitan el ejercicio de sus derechos; de tal manera que, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta, se adopten medidas desde las políticas y gestión públicas que permitan respetar y garantizar sus derechos humanos y construir una sociedad inclusiva.

#### ▽ **Enfoque interseccional**

Reconoce que el género no es el único factor de exclusión y de violencia contra las mujeres, sino que existe un “sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas”. Así, la discriminación por ser mujer se ve agravada al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes (por razones de raza/etnia, edad, pobreza, orientación sexual origen y estatus migratorio, discapacidad, entre otras) creando en conjunto una nueva dimensión de exclusión y de violencia. No se trata de una suma de desigualdades, sino que conforman un nexo o nudo que “intersecciona” cada una de estas discriminaciones de forma diferente en cada situación personal y grupo social

### **3.- Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.**

El distrito de Pachía, por sus propiedades y ubicación cuenta con un clima apropiado para la agricultura, cultivándose productos de panllevar, verduras, tubérculos entre otros, los mismos que les permite a los pobladores utilizarlos en la gastronomía siendo visitado por turistas nacionales y extranjeros, siendo los días preferidos los fines de semana y feriados.

Esta actividad y la visita de turistas, también va acompañado por personas inescrupulosas que aprovechan algún descuido de las personas para cometer sus fechorías como hurto de bienes, los mismos que al hallarse de paso por la localidad omiten presentar las denuncias en la comisaría del distrito.

**FACTORES DE RIESGO**

El factor de riesgo en la política de seguridad ciudadana permite sostener lo siguiente: **disminuir los factores de riesgo reducen la probabilidad de que ocurran hechos de violencia**, pues impactan negativamente en la amenaza, siempre que se implementen políticas, programas y servicios ofrecidos en los tres niveles de gobierno que coadyuven a este fin en los territorios focalizados a través prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas.

Frente a lo expuesto, existe una diversidad de factores de riesgo, siendo la interacción o acumulación de estos, la que genera la probabilidad de una conducta problemática.

ACTIVIDADES ECONOMICAS INFORMALES, ILEGALES O DE RIESGO	Lugares de Venta de alimentos sin controles sanitarios
	Espectáculos públicos sin permiso
	Zonas colindantes con espacios públicos de diversión (agresiones físicas, consumo excesivo de alcohol, entre otras)
	Venta de licor fuera del horario regulado.
ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	Personas sospechosas ajenas a las comunidades.
	Vehículos sospechosos
	Personas en estado de ebriedad, en espacios públicos o en vehículos motorizados.
	Incumplimiento en normas de hospedaje
	Incumplimiento en normas de seguridad, en inmuebles o establecimientos (Aforo, rutas de evacuación, señalización, etc.).
AFECTACIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	Vías con señalización inadecuada o sin señalización.
	Obstrucción en la vía pública.
	Actividades económicas informales en la vía pública.
	Mal estacionamiento de vehículos
	Velocidades no permitidas en vías reguladas.
	Infraestructura vial inadecuada.
AMBIENTALES Y DESASTRES	Arrojo o botadero de residuos sólidos, escombros y maleza, no autorizado.
ENTORNO DE RIESGO	Contaminación audible.
	Viviendas en lugar inadecuado
	Demoliciones sin autorización.
	Establecimiento Comercial en malas condiciones de salubridad.
ESPACIOS QUE FAVORECEN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	Zonas con poca o sin iluminación.
	Losas o complejos deportivos sin resguardo y/o supervisión.
FACTORES SOCIALES Y COMUNITARIOS	Conductas antisociales de los padres.
	Normas Culturales (legitimidad social de la violencia).
	Niveles de pobreza y desigualdad.
	Historial de violencia.
	Falta de oportunidades laborales.

Fuente: Secretaría Técnica CODISEC – Pachia

## **Factores familiares**

### **a. Femicidios.**

En la comisaría de Pachía no se han registrados hechos considerados como feminicidios, por ello se hace de conocimientos para la formulación del presente plan.

A pesar de ello, el Perú ha registrado 110 casos de feminicidio en lo que va del 2023, así como 100.000 casos de violencia familiar atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM), por lo que al respecto las autoridades han de preocuparse en poner en práctica diversas estrategias a fin de cautelar la vida de las personas especialmente las de mayor vulnerabilidad

### **b. Violencia Familiar.**

La Policía Nacional del Perú registra información al respecto de los 2 años 2020 y 2021, en donde la violencia Psicológica y física tienen una alta tasa de incidencia de 0,90 a 1,73 respectivamente, en consideración a la cantidad poblacional que existe en el distrito de Pachia

### **c. Violencia Sexual.**

Entiéndase como violencia sexual a todo acto intencional de naturaleza sexual que es forzado en otra persona, sin importar su relación, mediante fuerza física, coerción, intimidación, humillación, causando o tomando ventaja de la intoxicación por drogas o alcohol de otra persona, o tomando ventaja. de la inhabilidad de otra persona para dar consentimiento. Violencia sexual incluye:

- Violación
- toqueteo indeseado
- acoso sexual
- Comentarios sexuales no deseados
- Amenazas de violencia relacionadas con la violencia sexual
  - Amenazas de otras consecuencias como pérdida de trabajo
  - abuso sexual infantil
  - Acosamiento
  - Prostitución o trata humana forzada

### **d. Trata de Personas**

La comisaria de Pachía no registra datos para tomar como referencia, pero se debe considerar que la ciudad de Tacna es atractiva comercialmente, en donde visitan a diario miles de personas que vienen del extranjero, como también del interior del país, por lo que también existen indicios que se desarrollen actos ilícitos como la trata de personas cuyo concepto se da cuando las víctimas son captadas con el ofrecimiento de un puesto de trabajo con fines de explotación sexual o laboral.



El ART 129-A del Código Penal. conceptualiza que es un delito que constituye uno de los más lesivos a la dignidad de las personas, porque las convierte en objeto de comercio. Siendo su finalidad, la explotación sexual o laboral de las víctimas, que suele incluir el uso de la violencia, amenazas o coacción para lograrlo.

Por lo general, las víctimas más frecuentes son los niños, niñas y adolescentes, y las personas en situación de vulnerabilidad, pero también pueden ser víctimas las mujeres, sobre todo para explotación sexual

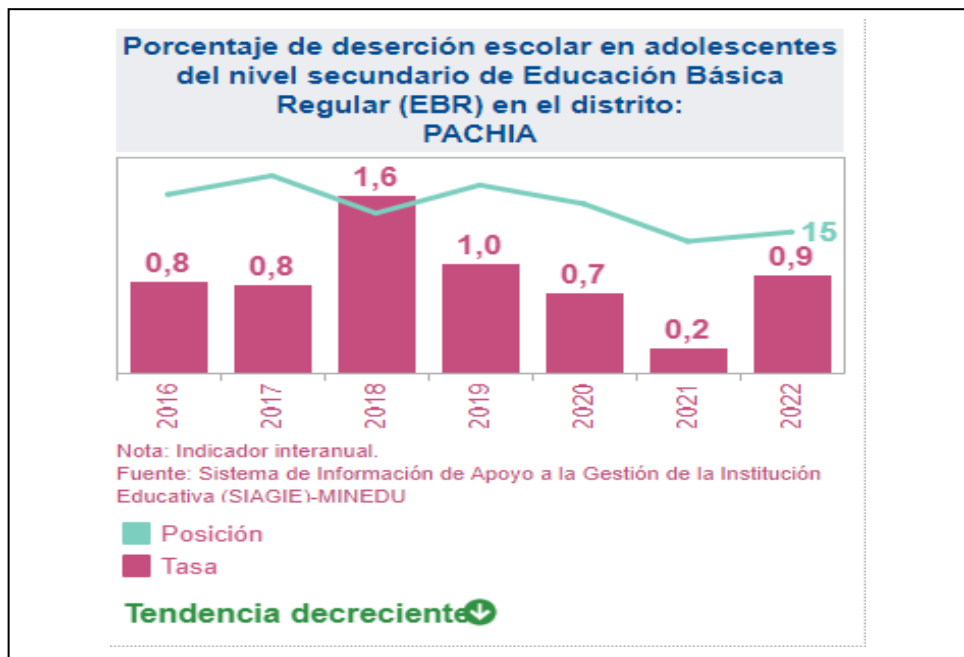
### **Factores escolares**

**Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Pachía (2018-2022).**

**NO REGISTRA INFORMACION**

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

**Gráfico N° 02 : Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito Pachia (2016-2022).**



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

El presente grafico representa que la deserción escolar está latente en las instituciones educativas del distrito de Pachía, de acuerdo a información de la SIAGIE del Ministerio de Educación, advierte que un porcentaje del 0.8 de deserción escolar se produjo el año 2016, de allí en adelante ha tenido una tendencia anual variable, tal es así que el año 2016 y 2017 se tuvo el mismo porcentaje al año siguiente tuvo el 1.6 %, el año 2018; el año 2019 el 1.0 %, mientras que el año siguiente 2020 disminuye al 0.7 %, para el año 2022 desciende a 0.2 %, posteriormente al año 2022 asciende al 0.9%.

Luego que el gobierno central levanta el estado de emergencia sanitaria se vuelven a tomar las clases presenciales por lo que las cifras de los años 2020 y 2021 no podrían ser reales, muy por el contrario, para el año 2022 las estadísticas demuestran un incremento considerable que sería muy importante que las autoridades educativas tomen atención con prontitud.

## **Factores sociales**

### **Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito Pachia (2017-2022).**

Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteran el normal desenvolvimiento de las actividades de la comunidad.

De acuerdo a la información del INEI, no se reporta en las unidades policiales algún hecho de pandillaje pernicioso

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

## **Factores socioeconómicos**

### **Población Económicamente Activa (PEA)**

El distrito de Pachía esta inmersa en la información que se tiene en base a la región de Tacna, que es publicada por el INEI, de acuerdo a los censos del 2017, además hace una estimación a los años 2022 y 2023, tal como se publica en el siguiente cuadro que Tacna tiene una población económicamente activa de 153.000 durante el primer trimestre del 2022 y que el 2023 tiene una población de 150.000, observándose una disminución a comparación del primer trimestre del 2022.

**Cuadro N° 06 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE LA REGION DE TACNA**

<b>CIUDAD DE TACNA: POBLACIÓN OCUPADA, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD</b> (Miles de personas y variación porcentual)			
Sexo / Grupo de edad	Primer Trimestre		Variación %
	2022	2023	
<b>Total</b>	153,0	150,6	-1,6
Hombre	87,2	84,1	-3,6
Mujer	65,8	66,6	1,1
<b>Grupo de edad</b>			
De 14 a 24 años	14,6	14,5	-0,5
De 25 a 44 años	73,7	71,2	-3,3
De 45 a más años	64,8	64,9	0,2

Fuente: INEL. Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

## Situación actual de la inseguridad ciudadana

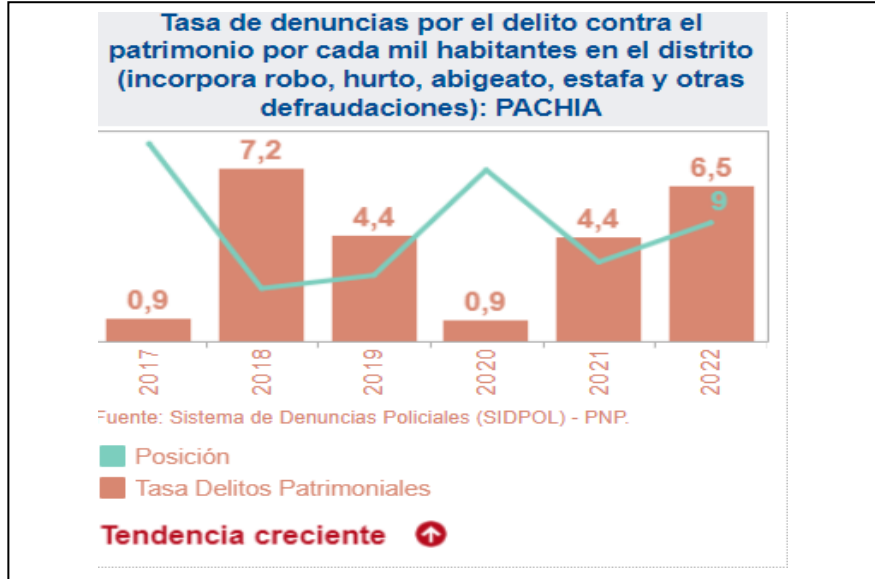
### **1.1 Principales hechos delictivos**

El delito contra el patrimonio, es un problema nacional que requiere la participación de las autoridades y la comunidad organizada, poniéndose mayor énfasis en la prevención, actualmente el distrito de Pachia tiene una tasa de 6.5 por cada mil habitantes, además lo ubica en el puesto 9 entre los distritos de Tacna, y tiene una tendencia creciente, que de no tomar las medidas correctivas con anticipación, la tasa se puede incrementar.

En el cuadro siguiente, se puede observar que el año 2017 la tasa era baja a comparación del año 2018 que se elevó a 7.2 por cada mil habitantes, de allí en adelante la tasa fluctúa un promedio del 4.4 por cada mil habitantes

El año 2020, tal vez por el estado de emergencia sanitaria, la tasa por la comisión del delito contra el patrimonio fue menor al 1 por cada mil habitantes, el año 2020, de allí en adelante las cifras se incrementan en los años 2021 y 2022 respectivamente.

**Gráfico N° 03: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Pachía (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Uno de los principales problemas que afecta al país es la delincuencia, la que se manifiesta en gran medida en los delitos contra el patrimonio, especialmente en los robos y hurtos. Por ello, resulta importante analizar la situación de estos delitos, que generan una alta percepción de inseguridad en los ciudadanos, a fin de tomar decisiones orientadas a su prevención, control y reducción.

**Cuadro 07: DENUNCIAS RECEPCIONADA EN LAS COMISARIAS DEL DISTRITO DE PACHIA**

DEL 2018 AL 2022

DELITOS	CANTIDAD				
	2018	2019	2020	2021	2022
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
Hurto	3	2	2	3	2
Robo	1	1	2	2	1
Usurpación	3	2	4	3	2
Abigeato	1		1	2	
Daños simples y agravados	2		2		1

Fuente: PNP Comisaría de Pachía

La Política Nacional frente a los delitos patrimoniales, establece un modelo para abordar la criminalidad asociada a los delitos desde tres ejes estratégicos: **reducir los factores de riesgo**, que motivan a un sujeto a cometer un delito, reducir las oportunidades que posibilitan la comisión de un delito y reducir los medios que facilitan la comisión del delito. Este modelo facilita la aplicación simultánea de políticas vinculadas a la prevención y sanción del delito.

Si bien es cierto que el INEI una tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes, y considera al distrito de Pachia en el segundo tercio entre todos los distritos de la Región de Tacna con una tasa de 0,4, significando que es latente la comisión de este tipo de delitos en las modalidades de robo, hurto, abigeo, estafa entre otros.

La Policía Nacional de la Comisaria de Pachía, adjunta una información actualizada en donde se emite cantidades de denuncias por los delitos antes mencionados del año 2018 al 2022 observándose una disminución considerable, de un 40 %, vale decir que el año 2022 se recibieron 6 denuncias y el año 2021 10 denuncias por el delito contra el patrimonio en la jurisdicción de Pachia.

Los delitos más comunes a nivel nacional que cada vez se vienen incrementando son el robo, hurto y la extorsión, son los delitos contra el patrimonio con mayor frecuencia y de mayor incidencia.

**Hurto.** - consiste en tomar bienes, muebles de terceros sustrayéndolos del lugar donde se encuentran sin uso de la fuerza ni violencia sobre la persona.

**Robo** es un delito donde se emplea la violencia, amenaza o intimidación contra la integridad de la víctima para sustraer los bienes de esta.

**Extorsión**, consiste en obligar a una persona o institución mediante el uso de la violencia o amenaza, a otorgar un monto de dinero o cualquier otra ventaja.

### **Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito Pachía (2014-2020).**

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad no reportan hechos de esta naturaleza, pero no deja de preocupar a que esto se produzca en algún momento mientras no se tomen medidas preventivas.

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

### **Número de feminicidios en el distrito Pachia (2017-2021).**

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad no reporta hechos de esta naturaleza, pero no deja de preocupar a que esto se produzca en algún momento mientras no se tomen medidas preventivas.

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

**Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pachia (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La violencia física contra niñas, niños, adolescentes e integrantes del grupo familiar, es una constante acción en donde las autoridades pugnan por encontrar estrategias que permitan frenar esta ola de violencia, a pesar que el gobierno promulgo la ley N° 30364, que protege a la familia con mayor interés a personas vulnerables.

En el presente cuadro, el distrito de Pachia es considerado en el segundo tercio en el décimo tercer lugar y que tiene una tendencia creciente de una tasa de 3.51 el año 2020 a 6.55 en año 2021 respectivamente, mientras que el año 2022 disminuyo a 1.74 la tasa por cada mil habitantes

**Entiéndase como Violencia Física** a la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

**Violencia sexual.** Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

**Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pachía (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El distrito de Pachía, de acuerdo a las estadísticas del INEI, se encuentra en el puesto número 11 a nivel de la región de Tacna con una tasa de 3.04 por cada mil habitantes, además advierte que tiene una tendencia creciente debiendo ser una de las primeras acciones a disminuir a través de acciones preventivas.

La violencia Psicológica como en otros lugares de la región, tiene alta relevancia por cuanto es una violencia que tiene los peores efectos que llegan a generar traumas a la persona y que algunos toman decisiones fatales.

Las personas víctimas de estos tipos de violencia solo hacen que genere una costumbre o una habitualidad en el hogar, siendo los niños, niñas y adolescentes quienes reciben y observan estos hechos que se van enraizando en el nuevo ciudadano pensando que es una costumbre dentro de la familia, al mismo tiempo que se va formando personas violentas en su comunidad.

Los delitos de violencia psicológica son actos violentos que atentan contra el desarrollo emocional, la dignidad y vida de toda persona; mediante la omisión o conductas repetitivas que causan daño interior en la víctima, el llamado agresor se aprovecha de su poder y causa vulnerabilidad de las personas que reciben violencia. “Por ejemplo: ridiculizar, insultar, menos preciar, denigrar, amenazar, asustar, etc.”.

**Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pachía (2017-2022).**

La Policía Nacional a través del SIDPOL no reporta este tipo de denuncias en las comisarías de la jurisdicción de Pachia

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

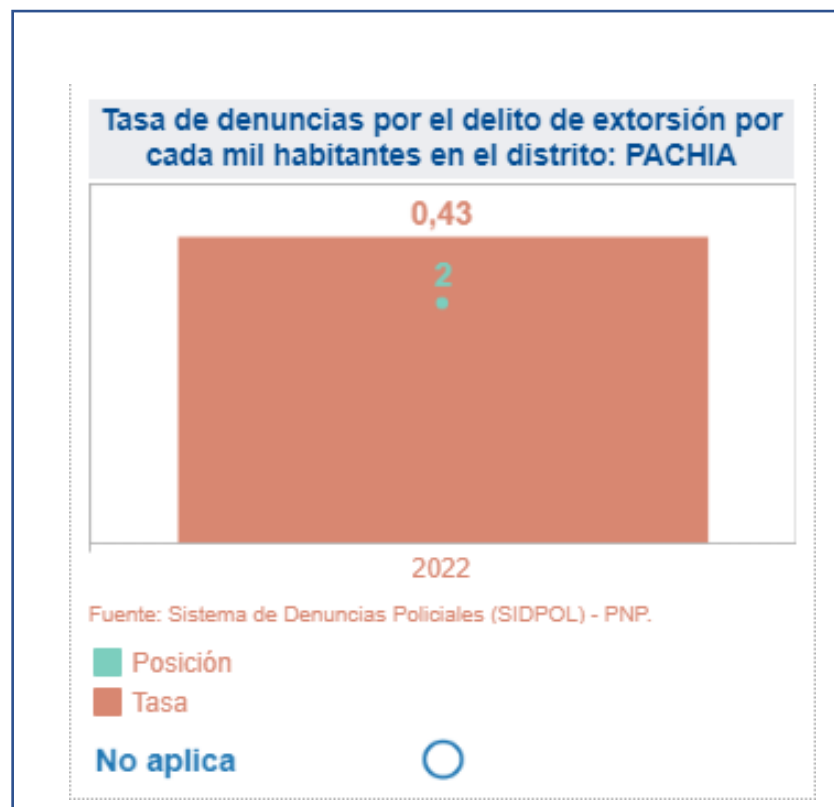
**Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Pachía (2017-2022).**

La Policía Nacional a través del SIDPOL no reporta este tipo de denuncias en las comisarías de la jurisdicción de Pachía

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

**Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito Pachia (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



De acuerdo a la información policial a través del sistema de denuncias policiales SIDPOL, muestra que el año 2022, se registraron 2 denuncias sobre extorción siendo un acto delictivo que causo preocupación en los pobladores del distrito, pero a ello las acciones de investigación por parte de la policía permitieron que no se vuelvan a desarrollar estos hechos.

**Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito Pachía (2017-2022).**

El artículo 298 del Código Penal (CP) tipifica el delito de micro comercialización de drogas, teniendo como uno de sus supuestos de hecho la posesión de estas sustancias ilícitas (cocaína, marihuana, opio, éxtasis, etc.); no obstante, no toda posesión implica automáticamente la configuración del ilícito penal.

La Policía Nacional a través del SIDPOL no reporta este tipo de denuncias en las comisarías de la jurisdicción de Pachia

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

**Gráfico N° 07: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito Pachia (2018-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

Los delitos informáticos son todas aquellas acciones ilegales, delictivas, antiéticas o no autorizadas que hacen uso de dispositivos electrónicos e internet, a fin de vulnerar, menoscabar o dañar los bienes, patrimoniales o no, de terceras personas o entidades

En ese sentido la PNP, a través del SIDPOL y la Comisaria de Pachía tiene registrado denuncias por este tipo de delitos que alcanza el 0.43 de una tasa por mil habitantes, considerando al distrito en el puesto número 5 entre los distritos de la región de Tacna

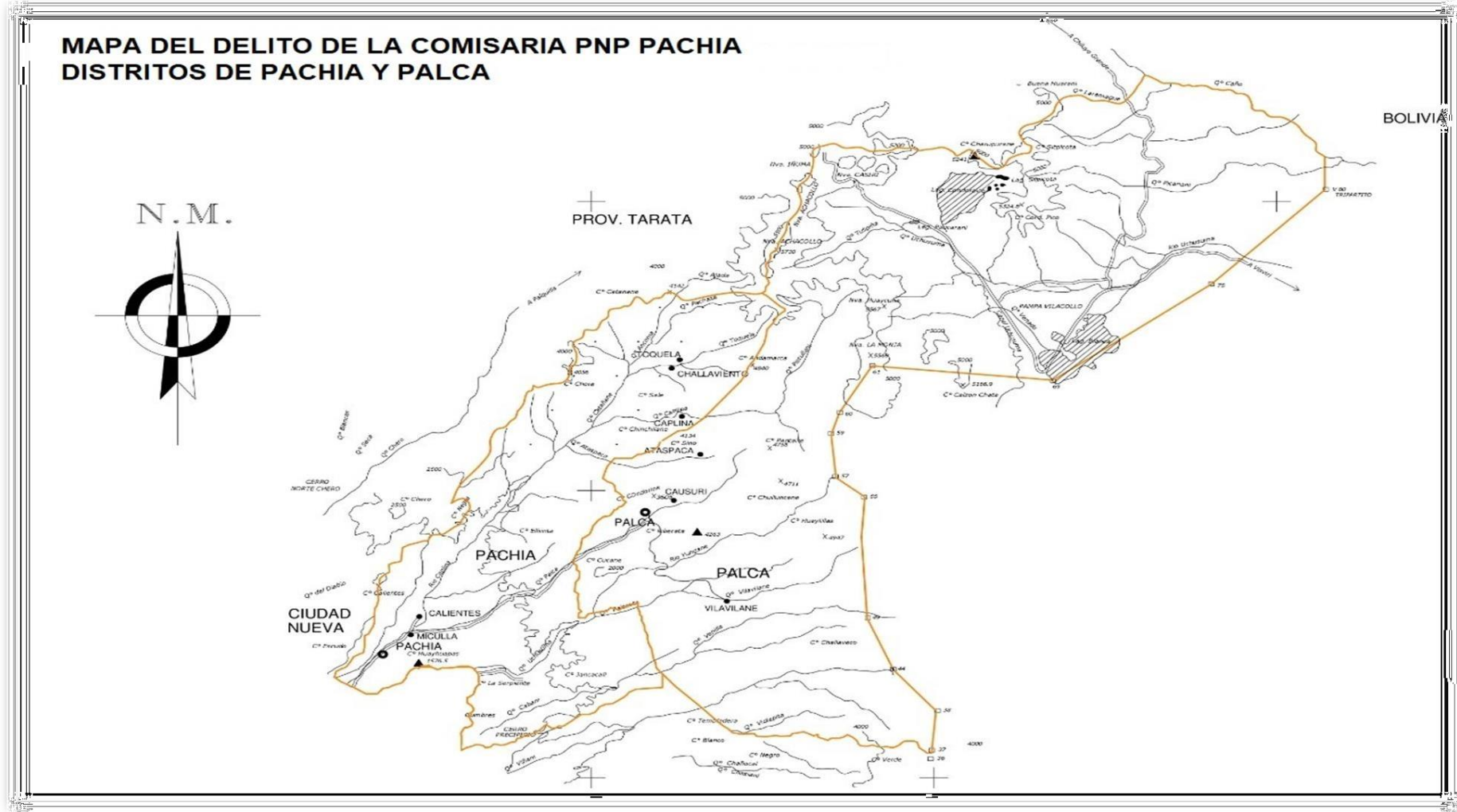
## 2.2. Matriz de priorización de hechos delictivos

**Cuadro N° 08: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Pachia 2024.**

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) ©	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia Psicológica	3	5	5	13
2	Violencia Física	3	5	5	13
3	Delito contra el patrimonio	3	5	5	13

De acuerdo a las estadísticas observadas en el presente plan y en cumplimiento a la normatividad, se puede analizar y generar una priorización de actuación hacia la disminución de hechos delictuosos y de violencia Psicológica y física, muestran que debe atenderse con prontitud y no escatimar esfuerzo alguno para frenar estos tipos de violencia que causan bastante daño a las familias, generando con ello a familias disfuncionales e hijos en abandono moral y material, más allá de formar personas violentas

**2.3. Mapa del delito**





**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 PACHIA**

**Mapa de riesgo**

## **2. RECURSOS**

### **2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito**

**Cuadro N° 09: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito  
PACHIA**

<b>N°</b>	<b>Institución</b>	<b>TELEFONO</b>
1	ALCALDE MD PACHIA	900752095
2	SUB PREFECTURA PACHIA	952010168
3	POLICIA NACIONAL DEL PERU	993455985
4	JUZGADO DE PAZ	928612182
5	REP. SALUD	931419499
6	REP EDUCACION	931310240
7	PARROQUIA	96664424
8	SECRETARIO TECNICO	964573766

### **2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito**

En el distrito Pachía es asistida por la comisaría básica: respecto a su capacidad operativa es compartida entre los distritos de Pachía y Palca y se cuenta con una camioneta para el servicio de patrullaje que requiere reparación para cumplir con el objetivo además es requerido otros medios logísticos para cubrir la demanda de la seguridad de la población.

Actualmente cuenta con 21 efectivos policiales de los cuales 3 son mujeres y 18 varones, esta unidad policial esta a cargo de un oficial subalterno en el grado de Capitán y 20 Sub Oficiales

**Cuadro N° 10: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito Pachía año 2022.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	1	1
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	16	21
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.		
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.		1
Comisarías básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)		

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información” se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

### 2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Pachía cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa, habiendo sido actualizado los datos que se refiere en el siguiente cuadro, en donde se cuenta con la participación de 7 serenos a comparación del año 2022 que se contaba con 10 serenos.

Con el personal comprometido al servicio de serenazgo se realiza el patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú, en horarios previamente coordinación con el jefe de Serenazgo

**Cuadro N° 11: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Pachia año 2022.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	10	7
Número de vehículos operativos. 1/	2	2
Número de radios.		
Número de cámaras operativas.	6	6
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.		
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/		
Número de central de control de videovigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

## **MARCO ESTRATÉGICO**

### **2.3. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

Ser el instrumento guía para el desarrollo de las actividades programadas y participación activa de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, para consolidar al Distrito de Pachia como un distrito seguro y próspero en donde sus habitantes vivan en una cultura de paz con identidad cultural, competitiva sostenible y libres de riesgos.

### **2.4. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

Orientar el trabajo mancomunado entre las autoridades y la comunidad organizada, que garantice la seguridad de todas las personas que habitan y transitan por el distrito de Pachía y el uso eficaz de los recursos, centrando las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito

**2.5. Matriz de actividades estratégicas**

**MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PADSC**

**OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIA COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION**

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP
Erradicación del trabajo infantil	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP-PNP
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y Adolescentes	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP
Prevención del consumo de drogas	CHARLA		2	2	1	5		2	2	1	5		2	2	1	5		2	2	1	5	PNP
Prevención y atención de la violencia escolar	CHARLA		2	2	1	5		2	2	1	5		2	2	1	5		2	2	1	5	PNP
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas, pautas de crianza y violencia familiar	CHARLA		2	1	1	4		2	1	1	4		2	1	1	4		2	1	1	4	PNP-MDP-OPC-SALUD
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	INFORME		1	2	1	4		1	2	1	4		1	2	1	4		1	2	1	4	PNP-EDUC



**Línea de atención 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias**

Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (BAPES, JV, Red de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).	RESOLUCION	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	OPC PNP
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	ACTAS	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	OPC -PNP
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada	ACTAS	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	OPC -PNP

**OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de Acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del PADSC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Difusión del PADSC a la población del distrito	PUBLICACION	1				1	1				1	1				1	1				1	SEC. TCA.
Actividades del CODISEC (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Sesión Ordinaria	ACTA	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	SEC. TCA.
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACION	1				1	1				1	1				1	1				1	SEC. TCA.
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACION	1				1	1				1	1				1	1				1	SEC. TCA.
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACION	3	2	3	2	10	3	2	3	2	10	3	2	3	2	10	3	2	3	2	10	SEC. TCA.
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACION	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Informes de implementación de actividades del PADSC	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Mapa de riesgos (distrito)	MAPA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Mapa de delito	MAPA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
<b>Línea de acción 5: Servicio de serenazgo municipal</b>																						
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal.	CHARLA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COORD. SER.

Registro de serenazgo municipal	REGISTRO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COORD. SER.
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	ACTA	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COORD. SER.

**Línea de Atención 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

Observatorios distritales de seguridad ciudadana	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Elaboración y actualización de mapas del delito	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.
Elaboración y actualización de mapas de riesgos	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SEC. TCA.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS**

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de Acción 8: Patrullaje</b>																						
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	MDP-PNP
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	MDP
Ejecución del patrullaje policial por sector	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Ejecución del patrullaje municipal	INFORME	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	MDP
Ejecución del patrullaje integrado	INFORME	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	91	91	91	91	364	MDP-PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP Serenazgo y Juntas Vecinales)	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP-PNP
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP-PNP
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las inmediaciones de la institución educativa	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP
Ejecución del patrullaje sin fronteras	INFORME			1		1			1		1			1		1			1		1	PNP-SER-JVV
<b>Línea de acción 9: Espacios Públicos seguros</b>																						
Supervisión de cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP-MI-PNP
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)	CAMPAÑA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP-MI-PNP

**OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION**

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCION
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de Acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	CHARLA	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	MDP-PNP-MI-MIMP
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	CHARLA	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MDP-PNP-MI-MIMP
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana via web para la prevención del acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	CAMPAÑA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP-PNP-MI-MIMP
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar, dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	CHARLA		1			1		1			1		1			1		1			1	MDP-PNP-MI-MIMP
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDP
Talleres de consejería sobre violencia familiar, maltrato infantil	TALLER		1			1		1			1		1			1		1			1	MDP
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																						
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	ORDENANZA			1		1																MDP
Implementación el protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio, violencia de pareja de alto riesgo	INFORME			1		1																MDP
<b>Línea de Acción 14: Promoción de la salud mental</b>																						
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	CHARLA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MINSA MDP

**2.6. Matriz de actividades estratégicas nuevas**

**Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC**

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		

**2.7. Matriz de inversiones públicas**

**Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.**

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Línea de acción</b>	<b>Nombre del proyecto de la Inversión Pública</b>	<b>Situación del proyecto</b>	<b>Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)</b>	<b>Componentes del proyecto</b>	<b>Monto</b>	<b>Fuente de financiación</b>
(...)							

**3. ANEXOS**

**3.1. Actas de sesiones**

**3.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.**

**3.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.**

**3.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**